

SANTA CRUZ, 18 de Marzo de 2020.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°82 ,del 18 de Enero 2018,que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas y Técnicas.
5. El Decreto exento N° 794 de fecha 05 de Marzo del 2020, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación con fecha 18 de Marzo de 2020.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-15-L120**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de la adquisición de "**COMPRA DE 340.000 FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER MAS SERVICIOS DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

Que, la oferta recibidas no cumplieron con lo solicitado en las Bases Administrativas.

**DECRETO :**

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-15-L120**, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)